



**AYUNTAMIENTO DE RETUERTA
DEL BULLAQUE**
13194 CIUDAD REAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2010.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Adrián Pavón Carrasco

CONCEJALES

D. David Jiménez Pavón
D. Jesús Pavón Fernández
D. Hortensio Gómez García.
D. Eulogio García López
D. Miguel Angel Villa Gutiérrez
Dña. María Belén Muñoz Sánchez
D. Pedro Berbel Muñoz

CONCEJALES AUSENTES:

Dña. Ana Isabel Navas Ceca

SECRETARIA-INTERVENTORA

Blanca Vera López

En Retuerta del Bullaque, siendo las 20:00 horas del día 25 de noviembre del 2010, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria de la Corporación.

Abierta la sesión y comprobado por la Secretaría la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

1º.- LECTURA Y APROBACION ACTAS SESIONES DEL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

Visto el borrador del acta de la última sesión celebrada con fecha 23 de septiembre de 2010, la misma es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- ACUERDO DEFINITIVO SOBRE CESIÓN DE TERRENOS A LA JCCM PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD.

Por el Sr. Alcalde se da la palabra a la Sra. Secretaria para que informe de toda la tramitación llevada a cabo hasta la fecha en relación al expediente de cesión de terrenos a la JCCM para la construcción del Centro de Salud.

Por Secretaría se informa al respecto de los siguientes antecedentes:

1º.- Que en sesión de Pleno de fecha 8 de abril de 2010 y con el fin de delimitar la parcela objeto de cesión a la JCCM para la construcción del Centro de Salud, se acordó en base al Informe emitido por el Arquitecto Municipal, agrupar dos fincas catastrales propiedad del Ayuntamiento, situadas en C/ Antonio Reus, 14, y C/ Guadalhorce, 5, de 1.480 m² y 372 m² respectivamente, resultando una finca de 1.852 m² de superficie, acordándose seguidamente segregar de la Finca Matriz resultante de la agrupación anterior, una parcela de 1.258,79 m² con la finalidad de cederla a la JCCM.

En relación al anterior acuerdo, se ha detectado un error ya que la parcela que es necesario ceder para la construcción del Centro de Salud se encuentra en una única finca registral de 1.500 m² de superficie, por lo que no es necesaria la previa agrupación de fincas, sino solamente la segregación de la misma de 1.258,79 m².

Por todo lo anterior, el Arquitecto Municipal ha emitido nuevo informe al respecto.

2º.- Que durante el plazo de exposición al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 54, de fecha 5 de mayo de 2010, del Acuerdo sobre Expediente de cesión gratuita de finca urbana a la JCCM para construcción de Centro de Salud, por plazo de veinte días, no se han presentado alegaciones al mismo.

Por tanto, teniendo en cuenta todo lo anterior, el Pleno, con ocho votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta por unanimidad de sus miembros presentes el siguiente ACUERDO:

1º) Segregar de la Finca propiedad del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, al Tomo 288, libro 13, folio 62, finca 629, con una superficie registral de 1.500 m², la siguiente finca con los siguientes linderos y superficie:

Finca en c/ Guadalhorce nº 5.

Linderos:

NORTE: c/ Guadalhorce 3.

SUR: Resto de finca matriz, con fachada a la C/ Antonio Reus, C/ Alfonso XII nº 14 y 16.

ESTE: c/ Guadalhorce, 3, C/ Alfonso XII, nº 14 y 16.

OESTE: c/ Guadalhorce.

Superficie: 1.258,79 m², según levantamiento topográfico.

El Resto de la finca matriz, según medición efectuada en el levantamiento topográfico es de 241,21 m².

2º) Ceder gratuitamente a la Junta de Comunidades de Castilla de Castilla-La Mancha, la parcela propiedad de este Ayuntamiento, con una superficie total de 1.258,79 m², sita en C/ Guadalhorce, resultante de la segregación referida en el punto 1º del presente acuerdo, para destinarlo a la construcción de un Centro de Salud.

Dar cuenta de la cesión al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma.

3º) Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

3.- EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARA UBICACIÓN DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.

Por el Sr. Alcalde se informa que se ha solicitado la emisión de informes al Arquitecto Municipal y a Secretaría en relación con el expediente de permuta que sería preciso tramitar para la adquisición de los terrenos necesarios para la instalación de la Depuradora de Aguas Residuales y que permitiría poner a disposición de la Entidad Pública Infraestructuras de Agua de Castilla-La Mancha gran parte de los terrenos necesarios para dicha instalación.

A este respecto se indica por el Sr. Alcalde que se está considerando la opción de la permuta de una parte de la parcela de propiedad municipal situada en la Travesía Real 1, nº 3, con las Parcelas 40, 41, 42 y 43 del Polígono 3 de rústica, y con la que el propietario de las mismas estaría de acuerdo.

Por su parte, el concejal D. Miguel Angel Villa Gutiérrez pregunta si se ha llegado a un acuerdo con D. Urbano Fernández para que permute sus terrenos, y el Sr. Alcalde contesta que a pesar de haberle solicitado, incluso por escrito en varias ocasiones, entablar conversaciones al respecto no ha sido posible llegar a un acuerdo y que por tanto la Junta procederá a su expropiación, ya que este tema no puede dilatarse más.

4- ESCRITOS E INSTANCIAS.

No se tratan.

5.- DACION DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA

Se da cuenta por la Secretaria del Ayuntamiento de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 23 de septiembre de 2010, de lo que quedan enterados los miembros del Pleno sin objeción.

6º.- INFORMES DE ALCALDIA

No se tratan.

7º.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES

No se tratan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 20:45 horas del día de la fecha, de lo que como Secretaria doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

D. Adrián Pavón Carrasco